



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 411 -2023-MDH/A

Huanchaco, 15 de setiembre del 2023



VISTO: Acta de recepción de actividad, Informe N° 043-2023-JYGH/RT, Informe N° 69-2023-MDH/JNCB/INSPECTOR, Informe N° 1074-2023-MDH/GOP/ERTM, el Informe Legal N° 262-2023-OAJ/MDH/YPÑF, y;

CONSIDERANDO:



Que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, las entidades públicas, están sometidas a lo señalado en la Ley, en ese entender el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del procedimiento Administrativo General, referido al principio de Legalidad señala que “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, La Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas”;



Que la Resolución Directoral N° 28-2022-TP/DE, se aprueba la Guía Técnica para el Desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII) en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”, dicha guía Técnica AII, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de ejecución de la AII, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de las AII, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda.

Que con fecha 28 de abril del 2023, el Organismo Ejecutor Municipalidad Distrital de Huanchaco y el programa de empleo temporal “LURAWI PERU” del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo, suscribieron el convenio de ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 43-0007-AII-45 denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y/O REPARACION DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INSTALACIONES TURISTICAS EN EL CENTRO POBLADO HUANCHACO - DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CONVENIO: 43-0007-AII-45, ascendiendo el monto del financiamiento otorgado por el programa a S/. 155,839.00 soles según la ficha técnica elegible;



Que con fecha 05 de Setiembre del 2023, el Comité de Recepción de la actividad de Intervención Inmediata del Convenio N° 43-0007-AII-45 suscribe el “Acta de Recepción” de la actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y/O REPARACION DE INSTALACIONES TURISTICAS EN EL CENTRO POBLADO HUANCHACO - DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CONVENIO: 43-0007-AII-45.



Que mediante Informe N° 043-2023-JYGH/RT, la Ing. Josselyn Y. Goicochea Horna en su calidad de Responsable Técnico presenta a la Inspectora de la Actividad el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y/O REPARACION DE INSTALACIONES TURISTICAS EN EL CENTRO POBLADO HUANCHACO - DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CONVENIO: 43-0007-AII-45, para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que a través del Informe N° 1074-2023-MDH/GOP/ERTM, de fecha 15 de Setiembre del 2023, el Ing. Erasmo Román Tandeypan Marcos, en su calidad de Gerente de Obras Publicas remite el informe técnico sobre el informe de Rendición de Cuentas y solicita se emita acto resolutivo del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y/O REPARACION DE INSTALACIONES TURISTICAS EN EL CENTRO POBLADO HUANCHACO - DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CONVENIO: 43-0007-AII-45, en donde se concluye que se tuvo un aporte del programa de S/ 155,839.00 ejecutándose por el monto de S/ 141,086.49 teniendo un saldo por devolver de S/ 14,752.51, según cuadro adjunto.



Es preciso indicar que la Rendición de Cuentas consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad que tiene por finalidad, determinar principalmente el costo total de la actividad.

Que estando a los informes emitidos y a la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE “Guía Técnica para el Desarrollo de Actividades de Intervención Inmediata – AII”, y en el marco del convenio suscrito, corresponde declarar viable la aprobación de lo solicitado.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que mediante informe Legal N° 262-2023-OAJ/MDH/YPÑF de fecha 15 de septiembre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye en que es procedente aprobar el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y/O REPARACION DE INSTALACIONES TURISTICAS EN EL CENTRO POBLADO HUANCHACO - DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CONVENIO: 43-0007-AII-45**, por el monto total ejecutado de S/ 141,086.49 (Ciento Cuarenta y Un Mil Ochenta y Seis con 49/100 soles) y un saldo de S/ 14,752.51 (Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 51/100 Soles), el mismo que deberá ser devuelto al Tesoro Público en el módulo SIAF – Operaciones En Línea, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para el Desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII)

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y/O REPARACION DE INSTALACIONES TURISTICAS EN EL CENTRO POBLADO HUANCHACO - DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CONVENIO: 43-0007-AII-45**, por el monto total ejecutado de S/ 141,086.49 (Ciento Cuarenta y Un Mil Ochenta y Seis con 49/100 soles) y un saldo de S/ 14,752.51 (Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 51/100 Soles), el mismo que deberá ser devuelto al Tesoro Público en el módulo SIAF – Operaciones En Línea, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para el Desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII)

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a los interesados y a las demás Unidades orgánicas administrativa y competentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE